



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficios Nros. 010, 011 y 012-2012-P-CNCJ/PJ, cursados por el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.

Lima, treinta de julio de dos mil doce.-

VISTOS:

Los Oficios números cero diez, cero once y cero doce guión dos mil doce guión P guión CNCJ diagonal PJ, cursados por el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces informa que en sesión de fecha once del año en curso, se aprobó los Planes de Capacitación de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Callao, Cañete, Huancavelica, Huaura, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali; Asimismo, hace de conocimiento que en sesión del veinticinco de los corrientes, se ha aprobado el Plan de Capacitación de la Corte Superior de Justicia del Santa en el marco del Proyecto de Inversión Pública, el cual será ejecutado con recursos del Gobierno Regional de Ancash.

Segundo. Que los referidos documentos tienen como objetivo general optimizar los conocimientos de los jueces y personal auxiliar, a fin de mejorar sus capacidades y destrezas para lograr la eficiencia en la aplicación de la Ley Procesal del Trabajo, Código Procesal Penal y otras materias.

Tercero. Que es prioritario la permanente capacitación de jueces y personal auxiliar para el adecuado cumplimiento de sus funciones, por lo que resulta procedente las propuestas presentadas.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 710-2012 de la trigésima novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre, y sin la intervención del señor Chaparro Guerra por encontrarse de vacaciones. Por unanimidad.

//Pág. 2, Oficios Nros. 010, 011 y 012-2012-P-CNCJ/PJ, cursados por el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar los Planes de Capacitación de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Callao, Cañete, Huancavelica, Huaura, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, los cuales serán incorporados al Plan Nacional de Capacitación del Poder Judicial.

Segundo: Aprobar el Plan de Capacitación de la Corte Superior de Justicia del Santa en el marco del Proyecto de Inversión Pública, el cual será ejecutado con recursos del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

[Handwritten signature]

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General